

DISPONE SUSTITUTO DE BENEFICIARIA DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON
PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1622

TALCA,

22 MAY 2014

VISTO:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo N° 332 de 2000 que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- d) Resolución N° 2349 de fecha 28.06.2012, del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidio a doña **LUIS ARCENIO GÓMEZ MEDINA**, Cédula de Identidad N° **2.492.168-9**, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo.
- e) Los antecedentes de sustitución por fallecimiento del beneficiario individualizado en visto d) precedente, presentados con fecha 19.03.2014 prestador de Asistencia Técnica y Jurídica I. Municipalidad de Hualañé, correspondientes a la sucesión quedada a su fallecimiento, complementados con fecha 12.05.2014, evaluados y aprobados en tanto cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo N° 51 del Decreto Supremo N° 174 de V. y U. de 2005, Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- f) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V.y.U.), D. S. 79 V. y U. de 2014 (V. y U.), y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre estatuto administrativo; dicto la siguiente:

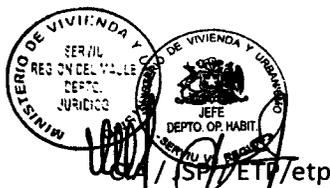
RESOLUCIÓN:

1. Designase como Sustituto por fallecimiento de don **LUIS ARCENIO GÓMEZ MEDINA**, Cédula de Identidad N° 2.492.168-9, a su hija doña **MARÍA LORETO GÓMEZ RAMÍREZ**, Cédula de Identidad N° **9.257.134-3**, para el subsidio indicado en visto d) de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



OMAR GUTIÉRREZ MESINA
DIRECTOR (PYT) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN

- I. Municipalidad de Hualañé
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Unidad de Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes